DICTAMEN Nº 2/2013
Concurso de Ofertas Nº 02/2013

Fram, 08 de Abril del 2.013.-

Señor
Irineu Engelmann
Intendente de la Municipalidad de Fram

1. Introducción

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso del Concurso de Ofertas **Nº 02/2013**, para la contratación de los servicios de **"Construcción de Puentes de Hormigón Armado"** cumple en remitirle el dictamen correspondiente.----------

2. Antecedentes

Que el **COSTO ESTIMADO** para la contratación de referencia asciende a la suma de **Gs.600.000.000.**----------

Que las invitaciones del mencionado llamado fueron remitidas a varias empresas, tal lo establece la reglamentación respectiva dentro del plazo.----------

3. Acta de apertura, monto de las ofertas

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos habiéndose recibido un sobre de oferta, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, perteneciente a la empresa constructora de :

Raquel Viviana Enciso Winiel.....Gs-580.000.000.-

Se adjunta acta de apertura y cuadro comparativo de oferta

4. Presentación de los documentos de carácter sustancial y formal

Que en el marco del procedimiento de referencia para la contratación de los servicios de **"Construcción de Puentes de Hormigón Armado"**, el comité de evaluación reunidos en sesión para verificar los documentos que los oferentes han presentado conjuntamente con sus ofertas y cuyo resultado se expresa en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales y Formales	**Raquel Viviana Enciso W**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona	No corresponde

Edgar Rojas F.
Municipalidad Fram

Marcos Antonio Segovia
Municipalidad Fram

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No corresponde
Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de menores	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art40 y de integridad Art.20,inc"W" ambos de la ley 2051/03 de acuerdo con la resol.nº 330/07 de la DGCP.-	Cumple
Oferta y Documentos debidamente firmado y completados y foliados	Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Retroexcavadora Rodillo Compactador liso. Camión de carga. Rastra de disco Mezcladora Equipos de Albañilería Moto niveladora Equipo de Laboratorio para determinacion de grado de compactación. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el *período 2009-2011* en las siguientes actividades clave: **construcción de pavimento tipo empedrado**	Cumple
Declaración jurada de conocer el sitio de obras	Cumple

En relación a la provisión de la documentación solicitada, se pudo comprobar que ha dado cumplimiento cabalidad con la suministro de exigidos en el Pliego de Bases.----------

5. Conclusiones y recomendación

Que, habiéndose examinado minuciosamente el suministro de las documentaciones se comprueba que la empresa cumple a cabalidad con lo exigido en el pliego de bases y condiciones por tanto la misma es susceptible de analizarse económicamente.----------

En relación a la prestación del servicio de construcción de Puentes ofertado, se pudo comprobar que se adecua a lo exigido en las especificaciones técnicas .solicitadas en el pliego de bases y condiciones.----------

Que según el Art 28 de la ley Nº 2051/2003 dispone "la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el

Edgar Rojas F.
Municipalidad Fram

Marcos Antonio Segovia
Municipalidad Fram

contrato, además manifiesta que si dos ofertas son solventes, porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente la oferta más baja".----------

En base a estas consideraciones, este comité recomienda al señor Intendente, la adjudicación del llamado a **Concurso Nº 02/2013** para la contratación de los servicios de **"Construcción de Puentes de Hormigón Armado" a la empresa constructora de Raquel Viviana Enciso Winiel por la suma de Gs. 580.000.000.-** (Quinientos ochenta millones guaraníes.-)

Es nuestro informe, salvo mejore parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los ocho días del mes de Abril del año dos mil trece.----------

.....	.....
Marcos A. Segovia	***Edgar Rojas Flores***
Comité de Evaluación	Comité de Evaluación